



Obra Social "la Caixa"



BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIOS DE MÁSTER EN ESPAÑA

Presentación

La FUNDACIÓN CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, investigación, movilidad y cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca anualmente un programa de becas para cursar estudios de máster oficial en cualquier universidad española.

El objetivo de estas becas es **favorecer la movilidad universitaria**, ofreciendo el apoyo necesario para que los estudiantes puedan cursar el máster que más se ajuste a sus capacidades y potencial y para que obtengan de ello el máximo aprovechamiento.

1. Convocatoria

1.1 La Fundación "la Caixa" convoca **100 becas de movilidad** para cursar estudios de **másteres oficiales**, en universidades españolas, durante el curso 2011-2012.

1.2 La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que deseen cursar un máster que implique tanto el cambio de universidad como el de comunidad autónoma de residencia.

1.3 Los estudios objeto de las presentes becas deben ser a tiempo completo y con una carga lectiva mínima de **60 créditos ECTS anuales**.

1.4 Las personas que reciban una beca deben incorporarse a las respectivas universidades en el curso 2011-2012.

1.5 Si se presenta una solicitud para cursar un máster internacional (Erasmus Mundus u otros), debe tenerse en cuenta que deberá completarse alguno de los cursos o créditos de los estudios en España. Si pretenden realizarse los estudios íntegramente en el extranjero, debe canalizarse la solicitud a través del programa de becas para cursar estudios en Europa. No pueden presentarse solicitudes para el mismo máster internacional en dos programas distintos.

1.6 La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 20 de marzo de 2011.

2. Dotación económica de la beca

La beca cubre:

- Matrícula del máster, sin límite de importe.
- Dotación de 1.300 euros mensuales.
- Dotación única inicial de 1.000 euros, para cubrir gastos de viaje e instalación.

3. Requisitos de los solicitantes

3.1 Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

3.2 Estudios cursados

Pueden solicitar una beca:

3.2.1 Los graduados universitarios, licenciados y titulados superiores que hayan cursado los estudios en alguna de las facultades o centros de enseñanza superior de las universidades españolas.

3.2.2 Los alumnos que, habiendo obtenido el grado universitario en el extranjero, acrediten el suplemento europeo al título o la homologación del Ministerio de Educación antes de la fecha de cierre de la convocatoria (20 de marzo de 2011).

3.2.3 Los estudiantes que sigan el último curso de carrera en alguna universidad española o del Espacio Europeo de Educación Superior durante el curso 2010-2011. En dicho caso, los estudiantes seleccionados deberán acreditar, para obtener la beca, haber finalizado los estudios en la convocatoria de junio/julio de 2011 (véase punto 5.3.4).

3.2.4 Los profesores superiores de música, que deben haber cursado los estudios en alguna escuela o conservatorio superior de música.

3.3 Situación académica

Se entiende, a los efectos de la presente convocatoria de becas, que los estudios han finalizado una vez superados todos los créditos o aprobados todos los cursos del grado universitario, licenciatura o título superior y cuando el único requisito restante para poder solicitar la expedición del título es la aprobación de la memoria, tesis, tesina o proyecto de fin de carrera, en los casos en que así se exija.

En este último caso, el candidato, de recibir la beca y antes de empezar a disfrutar de ella, debe acreditar que está en condiciones de solicitar a su centro o universidad la expedición del título.

3.4 Conocimiento de idiomas

3.4.1 Los solicitantes deben acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge: First Certificate o superior.
- IELTS (calificación mínima: 5).
- TOEFL (calificación mínima: 61 en *Internet based*, 173 en *computer based* o 500 en *paper based*).
- Certificado de aptitud del ciclo superior (plan antiguo) o certificado del nivel avanzado – B2 (plan nuevo), cursado y aprobado, de las escuelas oficiales de idiomas.
- Diplomas o certificados expedidos por las escuelas de idiomas de las universidades, que acrediten haber cursado y aprobado el nivel B2 (o superior) del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

3.4.2 Los solicitantes que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deben acreditar una puntuación mínima de 700 en el test GMAT y presentar alguna de las siguientes acreditaciones de su nivel de inglés:

- Universidad de Cambridge: Proficiency.
- IELTS (calificación mínima: 8).
- TOEFL (calificación mínima: 110 en *Internet based*, 270 en *computer based* o 637 en *paper based*).

3.5 Movilidad

De acuerdo con el objetivo de promoción de la movilidad, el máster que pretende cursarse debe cumplir simultáneamente estos dos requisitos:

3.5.1 Ser ofrecido por una universidad diferente a aquella en la que el candidato haya obtenido el título superior de licenciatura o grado universitario.

3.5.2 Ser ofrecido por una universidad de una comunidad autónoma diferente a aquella en la que el candidato esté empadronado.

3.6 Estudios a cursar

El máster que desee cursarse debe ser oficial. La relación de másteres oficiales se recoge en el Registro de Universidades, Centros y Títulos y puede ser consultada en la página correspondiente de la web del Ministerio de Educación. La aplicación electrónica de solicitudes contiene un enlace que remite a la mencionada página.

3.7 Experiencia profesional

Los becarios que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deben acreditar que cuentan con una experiencia laboral mínima de dos años con dedicación plena en la fecha de cierre de la convocatoria.

Se entiende, por lo tanto, que el contrato o contratos laborales que el candidato aporte deben ser posteriores a la finalización de la licenciatura.

4. Inicio de los estudios

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el máster en el curso 2011-2012.

5. Solicitud y documentación

5.1 Los candidatos deben efectuar su solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial).

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

5.2 Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

5.2.1 Los datos personales.

5.2.2 Información sobre los estudios que desea cursar.

5.2.3 Una memoria que justifique el interés del proyecto. En ella se expondrá la relación de los estudios previos del solicitante con el proyecto que tiene previsto desarrollar y la motivación personal que le ha inducido a solicitar la beca. El proyecto de estudios debe tener una estrecha relación con la carrera académica previa del solicitante. El redactado debe ser personal y concreto.

5.2.4 El currículum académico y, en su caso, el profesional.

5.2.5 El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional. A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible con las personas que tienen que apoyarle, e informarlas de que "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*. Este procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre del programa (20 de marzo de 2011).

Estas cartas de referencia son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá solicitar, ni "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

5.3 Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

5.3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

5.3.2 Una fotografía en color, de tipo carné.

5.3.3 Fotocopia de la certificación académica completa de los estudios superiores, en que se especifiquen todas las materias y calificaciones, curso a curso, así como los créditos totales de la titulación y los créditos superados. Dicha certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título si los estudios se han cursado en España, y obligatoriamente si se han completado en una universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

5.3.4 Si los estudios se están cursando en un país extranjero del EEES y todavía no se han terminado, deberá adjuntarse al expediente académico un documento emitido por la universidad mediante el cual esta certifique que expedirá el suplemento europeo al título una vez completados los estudios de grado universitario.

5.3.5 Si ya se han terminado los estudios superiores, fotocopia del título o del resguardo de petición.

5.3.6 Fotocopia de la certificación acreditativa del nivel de inglés.

5.3.7 Información con la que cuenten sobre los estudios que desean cursar, en forma de folletos o de impresiones de las páginas web del máster. Si no se dispone de dicha información, puede facilitarse la relativa a la edición anterior del mismo máster. En esta documentación debe constar el horario de las clases, número de créditos, importe de la matrícula y materias impartidas.

5.3.8 Los candidatos que deseen realizar un máster en administración de empresas (MBA) deben presentar un documento que acredite que cuentan con una experiencia profesional, a tiempo completo, de dos años como mínimo. Asimismo, deben aportar el certificado del test GMAT.

5.3.9 Los candidatos que quieran cursar estudios musicales deben presentar enlaces a muestras de su trabajo accesibles desde internet, grabadas en audio y vídeo, de una duración total máxima de 15 minutos y una antigüedad máxima de dos años.

5.4 La documentación exigida deberá presentarse en formato electrónico (PDF) e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

5.5 El sistema *on-line* no admitirá el cierre y envío electrónico de solicitudes más allá de las **14 horas del día 20 de marzo de 2011**.

5.6 La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre del programa (20 de marzo de 2011). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 3 de abril a las 24 horas para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

5.7 Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

5.8 Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir en la solicitud una dirección web en la que se muestre su producción y aportar muestras significativas de su trabajo en soporte papel, en el momento de la entrevista con el comité de selección.

6. Proceso de selección

6.1 Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

6.2 Las candidaturas presentadas para un segundo año de un máster ya iniciado solo serán tenidas en consideración si el resto de candidaturas no acredita un nivel suficiente para cubrir las becas convocadas.

6.3 Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos, para la que se tienen en cuenta el currículo académico y, en su caso, el profesional, el interés y calidad de los estudios a cursar, las motivaciones expresadas por el candidato en la memoria de su solicitud y las cartas de referencia.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar. La Fundación "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido o no preseleccionados.

6.4 Entrevista con un comité de selección

6.4.1 En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.

6.4.2 La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

6.4.3 Las entrevistas se llevarán a cabo en Madrid los días 6 y 7 de junio y en Barcelona los días 9 y 10 de junio.

6.4.4 Los candidatos pueden indicar, por medio de la aplicación electrónica de solicitudes, dónde prefieren celebrar la entrevista. Sin embargo, esta indicación no tiene carácter determinante. La Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de alterar la elección de los candidatos, si así lo precisa por razones organizativas.

6.4.5 Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 €, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 €. En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.

6.4.6 El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.

6.4.7 Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por un mínimo de tres miembros; uno de ellos es un representante de la Fundación "la Caixa" y, los demás, profesores universitarios o profesionales especialistas en las disciplinas evaluadas.

6.4.8 Los comités de selección evaluarán las candidaturas a partir de una valoración integrada de distintos factores:

- El currículo académico y, en su caso, profesional informado en la solicitud.
- La adecuación del proyecto de estudios a las aspiraciones académicas y/o profesionales del candidato.
- La madurez y potencial personal e intelectual del candidato.
- Las cartas de recomendación.

6.5 Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, cuando los comités de selección así lo propongan a la Fundación "la Caixa".



BECAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIOS DE MÁSTER EN ESPAÑA

7. Nombramiento de candidatos

Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, en su caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" (www.laCaixa.es/ObraSocial). La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Fundación "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.

Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al máster para el que ha solicitado la beca. En caso contrario, perderá el derecho a la misma.

8. Comienzo y duración de la beca

El becario empezará a recibir la asignación mensual cuando inicie el máster para el que se le haya concedido la beca.

El periodo total de disfrute de la beca depende de la duración del máster.

Cuando el máster exceda de un curso académico, el becario debe solicitar la prórroga de la beca. Esta petición se debe justificar y acompañar de las cartas de apoyo que se precisen de la universidad en la que esté matriculado. En ningún caso la beca superará los 24 meses.

La concesión de la prórroga para un segundo año queda condicionada a la superación previa de la totalidad de créditos matriculados en el primer año.

9. Incompatibilidades

9.1 No se admitirá ninguna candidatura en la que el máster propuesto en la solicitud no sea oficial o no esté verificado por el Consejo de Universidades. No se aceptará un máster que tenga en trámite esta verificación. No se aceptará ningún máster que, en la fecha de cierre del programa (20 de marzo de 2011), no esté contenido en la oferta oficial de titulaciones publicada por el Ministerio de Educación.

9.2 El hecho de disponer del título de doctor o estar en condiciones de solicitarlo antes del periodo de disfrute de la beca inhabilita para presentar la candidatura al presente programa. Igualmente, y en su caso, no puede seguir disfrutándose de la beca en el momento en que el becario obtenga el título de doctor o esté en condiciones de solicitarlo.

9.3 Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales, a tiempo completo y con dedicación plena.

9.4 Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Fundación "la Caixa".

9.5 En caso de que los estudios a realizar incluyan prácticas obligatorias remuneradas, el becario queda obligado a comunicarlo a la Fundación "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido en concepto de dichas prácticas podrá ser deducido de la dotación económica de la beca.

9.6 El mínimo de créditos ECTS anuales exigidos en las presentes bases debe cursarse en su totalidad. Por lo tanto, no se admiten convalidaciones que reduzcan la carga lectiva del máster por debajo de los 60 créditos anuales.

9.7 No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Fundación "la Caixa".

9.8 Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de becas de la Fundación "la Caixa" convocado este mismo año.

10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

10.1 La gestión de la beca corresponde a la Fundación "la Caixa".

10.2 El becario se compromete a completar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.

10.3 El becario debe ser titular de una cuenta corriente o libreta en cualquier oficina de "la Caixa", en la que se efectuarán todos los pagos que le correspondan.

10.4 Al finalizar el máster, el becario debe enviar a la Fundación "la Caixa" los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

10.5 El becario debe comunicar a la Fundación "la Caixa" la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.

10.6 Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Fundación "la Caixa".

10.7 A requerimiento de la Fundación "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos electrónicos. Asimismo, la Fundación "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

10.8 En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso de solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

11. Política de privacidad y protección de datos

La Fundación "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

La Fundación "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Fundación "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Fundación "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

12. Observaciones

12.1 Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

12.2 La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de las presentes bases como de los criterios y decisiones que la Fundación "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda interpretativa sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

12.3 La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

12.4 El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

12.5 El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.

12.6 En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Fundación "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.

12.7 Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejaren, la Fundación "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Fundación "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Fundación "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.

12.8 El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de "la Caixa" y de la Fundación "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.